

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N°1156/82 y / 1212/82 del registro del Departamento de Compras por el que se solicita autorización para contratar el Servicio de Mantenimiento Integral de Máquinas de Calcular Electrónicas, marca Olivetti, modelo Logos 245, 40A, 41 y / 42A, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del próximo año, y teniendo en cuenta el informe de dicho Departamento a fs. 22 resulta / conveniente contratar directamente con la firma OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. poseedora de la exclusividad en la / reparación y venta de repuestos de las mencionadas máquinas, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3° , apart. g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I." de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 264.180.000.-)

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

\$ 42.000.000.- "Honorarios y retribuciones a terceros"
(1-05-003-1-12-1220-230).

\$ 222.180.000.- "Honorarios y retribuciones a terceros"
(1-05-002-1-12-1220-230).

////////////////////////////////////

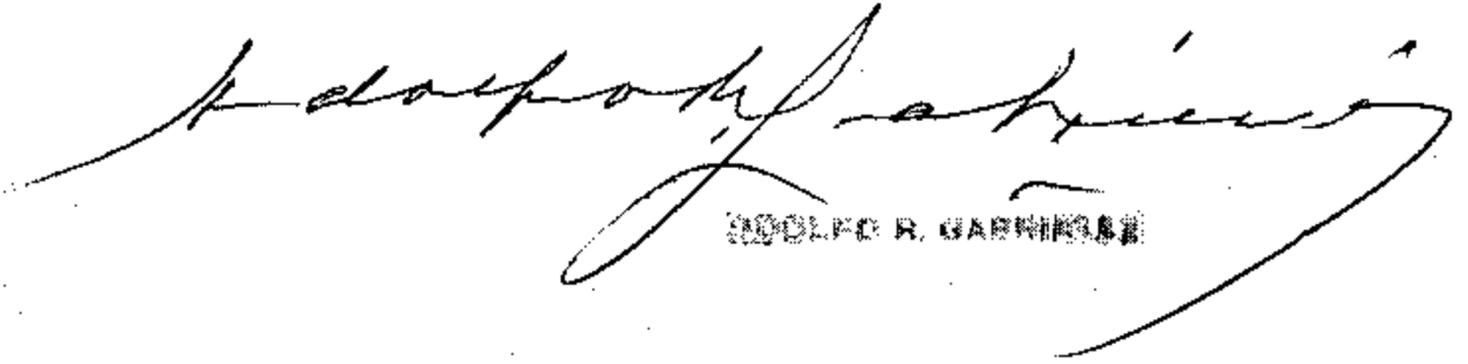
////////////////////////////////////

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento , a sus efectos.

m.c.r.

A



ALFREDO R. GARRINCHA